

CONVOCATORIA ERASMUS + CURSO 2019-2020 PERSONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Erasmus+ es el Programa de la Unión Europea en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, para el periodo 2014-2020.

Finalidad. El programa Erasmus+ prevé la realización de **estancias breves** con fines de **formación** en una Institución de Educación Superior (HEI) o en una empresa de uno de los países participantes en el programa². Esta convocatoria está abierta a personal de todas las áreas académicas y servicios del centro de Formación Capitol.

Financiación. El programa está financiado por la Unión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Desde el Dirección del Centro de Formación Capitol se convocan **2** ayuda para realizar estancias breves con fines de formación.

- Una Movilidad del proyecto **2019-1-ES01-KA103-061180**

Las estancias podrán realizarse en:

1. Instituciones de Educación Superior que posean la Carta Europea Erasmus.
2. Cualquier organización pública o privada perteneciente al mercado laboral o de las áreas de educación, formación y juventud.

2. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS:

Fomentar las estancias de corta duración del personal del Centro de Formación Capitol en instituciones de educación superior y empresas de los países europeos participantes en el Programa, con fines de formación (se exceptúan cursos de idiomas), mediante la

- **Movilidad de personal de Capitol a una empresa.** El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimientos o de competencias y adquieran aptitudes prácticas. Las actividades pueden ser muy variadas: seminarios, talleres, cursos y conferencias, periodos de formación práctica, breves comisiones de servicios, etc.
- **Movilidad de personal de Capitol a otra institución de educación superior socia.** El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo. La actividad puede denominarse de varias maneras: breves comisiones de servicios, observación de profesionales, visitas de estudios, etc.

En la movilidad de personal, Programa Erasmus+, se esperan los siguientes resultados:

1

CF CAPITOL

El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación (comunicación) es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

CONVOCATORIA ERASMUS + CURSO 2019-2020 PERSONAL

- Mejora de las competencias vinculadas a sus perfiles profesionales.
- Mejor entendimiento de las prácticas, políticas y sistemas educativos, de formación o de juventud de los diferentes países.
- Mayor capacidad de provocar cambios en términos de modernización y apertura internacional dentro de las propias organizaciones educativas.
- Mejor entendimiento de las interconexiones de la educación formal y la no formal con la formación profesional y el mercado de trabajo, respectivamente.
- Mejor calidad del trabajo y de las actividades a favor de los estudiantes.
- Mayor entendimiento y capacidad de respuesta a la diversidad social, lingüística y cultural.
- Mayor capacidad de abordar las necesidades de las personas desfavorecidas.
- Mayor apoyo a las actividades de movilidad de los educandos y mayor promoción de estas actividades.
- Mayores oportunidades de desarrollo profesional.
- Mejora de las competencias en lengua extranjera.
- Mayor motivación y satisfacción en el trabajo cotidiano.

3. REQUISITOS

1. Las personas solicitantes deben formar parte de la nómina de personal del Centro de Formación Capitol, y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.
2. La movilidad podrá realizarse a lo largo del curso 2019/2020 (antes del mes de Mayo)
3. Conocimiento operativo y suficiente del **idioma de trabajo** en la institución de destino. Se justificará documentalmente.
4. Las personas interesadas deberán presentar una propuesta de Programa de Formación, que incluirá como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, así como los resultados esperados de las actividades de formación o aprendizaje.
5. Carta de aceptación de la institución de destino. Fecha límite para su presentación: 08/01/2020.

4. FORMALIZACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LA SOLICITUD

a) Cumplimentar el formulario ANEXO I:

Para cualquier duda o consulta contactar con Tamara Rodil (tamara@capitolempresa.com)

b) **Presentación** de la solicitud. Siguiendo uno de los dos procedimientos descritos a continuación:

CONVOCATORIA ERASMUS + CURSO 2019-2020 PERSONAL

EN PAPEL. Una vez cumplimentado el formulario Anexo I se entregará en el despacho de Dirección, 2ª planta, junto con la documentación que se indica en el apartado c.

- c) Se acompañará la solicitud con los siguientes documentos:
- [Acuerdo de movilidad](#) que reflejará la actividad formativa a desarrollar. El documento debe incluir las firmas del solicitante y del responsable del servicio de personal de su centro.
 - Curriculum vitae actualizado. [CV Europass](#)
 - [Ficha de empresa](#). En el caso de que la institución de acogida sea una empresa.
 - Documentación justificativa de conocimiento de idioma.

5. PLAZOS

Las solicitudes se entregarán en Subdirección.

Presentación de solicitudes	Hasta el 08 de enero 2020
Acreditación de idiomas y documentación	Hasta 22 de enero de 2020
Publicación de listados provisionales	29 de enero de 2020
Plazo de alegaciones	Hasta 31 de enero de 2020
Publicación de listados definitivos 1º adjudicación	Hasta 4 de febrero de 2020
Plazo de aceptación/ renuncia	Hasta el 5 de febrero de 2020
2º Adjudicación	Hasta el 6 de febrero de 2020
Plazo de aceptación/ renuncia	7 de febrero de 2020
3º Adjudicación	10 de febrero de 2020
Plazo de aceptación/renuncia FINAL	11 de febrero de 2020

6. AYUDA ECONÓMICA

Este programa está financiado con fondos de la Unión Europea.

La **ayuda europea** tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención; no cubre la totalidad de los mismos. Siguiendo las indicaciones del SEPIE, la duración recomendada y máxima financiada será de 5 días lectivos. Consiste en una ayuda para “gastos de subsistencia” en función del país de destino, y una ayuda para gastos de viaje basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente:

Disposiciones financieras – Erasmus Plus Guía del Programa

**CONVOCATORIA ERASMUS + CURSO 2019-2020
PERSONAL**

*Duración de la actividad: Se establece una duración **mínima** de esta actividad de **2 días**, máximo 10 días (puede incluir un día de viaje antes y otro después de la actividad). Máximo número de días financiados: 5*

1. AYUDA PARA GASTOS DE SUBSISTENCIA

País de destino	Personal de países del programa
	Importe por día en EUR
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	90

2. AYUDA PARA GASTOS DE VIAJE:

distancias	importe
Entre 10 y 99 Km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

Contribución a los costes de viaje de los participantes desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolla la actividad (ida y vuelta)

Cálculo de las distancias:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

CONVOCATORIA ERASMUS + CURSO 2019-2020 PERSONAL

6. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- a) **Relación de solicitudes admitidas, subsanables y excluidas:** Finalizado el plazo de solicitud, se publicará en la web y el tablón de anuncios del centro la relación de solicitudes admitidas y excluidas, y se iniciará un plazo para subsanar errores y aportar documentación pendiente.

Presentación de solicitudes	Hasta el 08 de enero 2020
Acreditación de idiomas y documentación	Hasta 22 de enero de 2020
Publicación de listados provisionales	29 de enero de 2020
Plazo de alegaciones	Hasta 31 de enero de 2020
Publicación de listados definitivos 1º adjudicación	Hasta 4 de febrero de 2020
Plazo de aceptación/ renuncia	Hasta el 5 de febrero de 2020
2º Adjudicación	Hasta el 6 de febrero de 2020
Plazo de aceptación/ renuncia	7 de febrero de 2020
3º Adjudicación	10 de febrero de 2020
Plazo de aceptación/renuncia FINAL	11 de febrero de 2020

b) Valoración de solicitudes:

Criterios de selección:

- Para ser elegibles las solicitudes deben ajustarse a los requisitos, procedimiento y plazos descritos en los puntos 3, 4 y 5 de esta convocatoria.
- Se dará prioridad a los solicitantes que participen por primera vez en actividades de movilidad del Programa Erasmus+ con fines de formación.

Se valorarán especialmente los siguientes aspectos del programa de trabajo:

1. Adecuación del puesto de trabajo en Capitol a la actividad a desarrollar en la institución de destino.
2. Incidencia de los objetivos de la actividad en el proceso de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior.
3. Que la actividad contribuya a fomentar y fortalecer las relaciones entre ambas instituciones.
4. Que el solicitante aporte el contacto y la aceptación con la institución o empresa de acogida.

c) **Adjudicación provisional de plazas.** La concesión de las ayudas se realizará por la Comisión designada al efecto, que estará presidida la Dirección del centro y de la que formarán parte

**CONVOCATORIA ERASMUS + CURSO 2019-2020
PERSONAL**

Jefatura de Estudios y el departamento de Idiomas del centro. El número de ayudas concedidas estará en función de los fondos recibidos de la Unión Europea.

d) Renuncias. En caso de renuncia, los beneficiarios la comunicarán por escrito (ANEXO II), antes de la fecha indicada en el despacho de subdirección.

d) Resolución Final. Fecha prevista de Resolución Final: 11 de febrero 2020

La Oficina de Relaciones Internacionales comunicará a las personas seleccionadas la asignación de la ayuda de movilidad. En el caso del PAS se comunicará igualmente, a través de la Dirección de Personal, al responsable de personal en su centro de trabajo. La decisión de la comisión se publicará en la web:

<https://capitolempresa.com/erasmus/>

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD STT:

ANTES DE INICIAR LA MOVILIDAD:

Los beneficiarios de la ayuda deberán entregar a Subdirección los siguientes documentos:

- **Aceptación del Mobility Agreement**, firmada por la Universidad de destino/o centro de formación.
- **Contrato de subvención** (por duplicado)
- **Permiso autorización de ausencia** (jefatura de estudios o dirección)

AL FINALIZAR LA MOVILIDAD

La **justificación** de la estancia se realizará en los 15 días siguientes a la fecha de regreso, mediante la entrega de la siguiente documentación:

- Títulos de transporte originales (viaje en avión: tarjeta de embarque).
- Certificado de formación_ original, firmado y sellado por la institución de acogida.
- Informe de la estancia (Finalizada la estancia recibirá un correo electrónico (en la cuenta Capitol) solicitando que cumplimente el informe online. Este correo lo genera la aplicación informática de la Unión Europea que gestiona la movilidad.

CLÁUSULAS ADICIONAL Y FINAL:

6

CF CAPITOL

El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación (comunicación) es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

**CONVOCATORIA ERASMUS + CURSO 2019-2020
PERSONAL**

Cláusula adicional:

Serán de aplicación los principios, requisitos y términos del programa fijados por la Comisión Europea para Erasmus+ y por la Convocatoria 2019/20 del Servicio español para la internacionalización de la educación, vigentes en el momento de realización de la movilidad.

Cláusula final:

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley30/92 de 26 de noviembre).

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ERASMUS+ SUPONE LA ACEPTACIÓN, EN TODOS SUS TÉRMINOS, DE LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Valencia, 22 de Octubre de 2019

**CONVOCATORIA ERASMUS + CURSO 2019-2020
PERSONAL**

ANEXO I: HOJA DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES PROYECTO ERASMUS PLUS

FECHA:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN:

Nº:

CP:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONO:

PUESTO DE TRABAJO:

AÑOS EN LA EMPRESA:

- PAS
- DOCENTE
- OTRO

DESTINO DE PLAZA QUE SOLICITA:

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

- Proyecto de la movilidad
- DNI
- Certificado acreditativo de nivel de idiomas
- Otros: _____

REQUIERE PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE IDIOMAS:

SI NO

FIRMA SOLICITANTE

FIRMA CENTRO DE FORMACIÓN

**CONVOCATORIA ERASMUS + CURSO 2019-2020
PERSONAL**

ANEXO II:

RENUNCIA A PLAZA

YO _____, con DNI _____

Renuncia a la plaza que se me ha asignado en la concesión de becas ERASMUS+ en la convocatoria del curso 2019-2020, asumiendo con ello todas las consecuencias y efectos que esta renuncia conlleva y que se han detallado en la convocatoria anual.

Y para que así conste, firmo en Valencia, a ____ de _____ de 2020

Fdo:

DNI:

**CONVOCATORIA ERASMUS + CURSO 2019-2020
PERSONAL**

ACEPTACIÓN DE PLAZA

D. _____ con DNI

Es conecedor y acepta la participación en el programa ERASMUS + tras haberle sido concedida una beca por el CF CAPITOL. Cuyo importe viene determinado por el propio programa ERASMUS + para la convocatoria 2019-2020.

Y para que así conste, firmo en Valencia, a ____ de _____ de 2020

Fdo:

DNI: